

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2458/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación pública n° 162/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de plomería y sanitarios con destino a diversos organismos del Poder Judicial, y

Considerando:

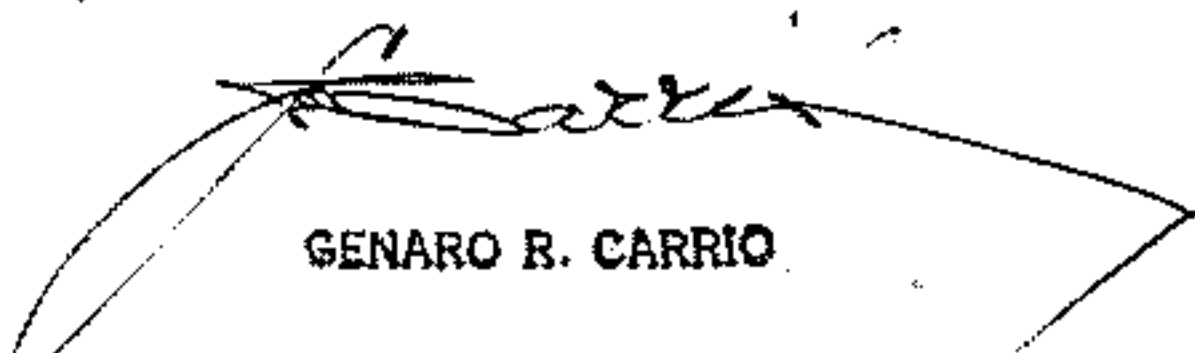
Que por Resolución n° 520/84 se adjudicó a / la firma "ARTEFA S.A.C.I.F." los renglones nros. 5-7-17-42-43-44-45-65-66-67-68-81-82-85-93-94-95-96-99-105-113-120-142-143-145-146-147-148-149-150-151-152-154-y 155 - por menor precio- 10-11-12-18-55 y 112-por menor precio válido- y los 9-60-69-70-71-72-73-74-79-87-137- y 156 / por única oferta- y el renglón n° 75 - por única oferta válida- de la misma-

Que de acuerdo a lo que surge de las actuaciones y lo informado por el Departamento de Compras, / la firma no aceptó prorrogar el mantenimiento de su oferta ante el vencimiento del plazo establecido por la reglamentación para el perfeccionamiento del contrato, // SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma "ARTEFA S.A.C.I.F." por Resolución n° 520/84 en la licitación pública n° 162/84.-

2°) Autorizar a convocar un nuevo llamado a licitación para la adquisición de los renglones asignados a las mismas y los declarados desiertos en la Resolución antes citada.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO